

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Jueves 17 de noviembre de 2016 Pág. 11768

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10156 PROMOTORA MENPHIS, S.L.

SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) EDIFICACIONES ANDRAITX, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL

EDIFICACIONES PONIENTE MALLORCA, S.L.

SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Promotora Menphis, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, de fecha 11 de noviembre de 2016, así como las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de Edificaciones Andraitx, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Edificaciones Poniente Mallorca, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas, de fecha 11 de noviembre de 2016, han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Promotora Menphis. S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, de Edificaciones Andraitx, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Edificaciones Poniente Mallorca, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas, con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 13 de octubre de 2016, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones de Edificaciones Andraitx, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Edificaciones Poniente Mallorca, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas, a la sociedad de nacionalidad española Agrupación Insular de Servicios, S.L., la cual a su vez ostenta el 100% del capital social de Promotora Menphis, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LME, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Palma de Mallorca (Baleares), 11 de noviembre de 2016.- Bartolomé Matas Isern, Administrador Único de la sociedad Promotora Menphis, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedad absorbente, Bartolomé Matas Isern, Administrador Único



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Jueves 17 de noviembre de 2016 Pág. 11769

de las sociedades Edificaciones Andraitx, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Edificaciones Poniente Mallorca, S.L. (Sociedad Unipersonal), Sociedades absorbidas.

ID: A160083419-1